



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 08
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. -

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Manrique Chaves Quesada, Luis Ramón Carranza Cascante, Eraida Alfaro Hidalgo, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas.

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez, Yuset Bolaños Esquivel.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzman, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Amalia Salas Porras. -

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO HAY*****

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 07 DEL 2017.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
9. ATENCIÓN A LA SEÑORA KATHIA CHAVARRÍA, DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACIÓN. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, dirige una oración al Padre Creador.—

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 07 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y Aprobación del Acta N° 07-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 07-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 07-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DE VERANO, LOS DÍAS 17, 18,19 Y 20 DE FEBRERO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN DENTRO DEL REDONDEL Y SALÓN DE BAILE CUCHICAPA Y CABALLO BLANCO, UBICADOS DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUELLE DE FLORENCIA SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS, LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE FEBRERO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL TOLDO CERVECERO, DENTRO DEL SALÓN COMUNAL Y EN EL REDONDEL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SONAFLUCA DE LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EN LOS DÍAS 13 Y 27 DE FEBRERO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

Al no presentarse ternas de Juntas Administrativas y de Educación, no se realizaron nombramientos. -

Nota: Al ser las 15:43 horas el Regidor Manrique Chaves pasa a ocupar su respectiva curul. -

**CAPITULO VII. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS
Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y
Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS CALLE LOS RETANA DE LA TIGRA

RUTA: 2-10-078

- Karol Lorena Díaz Martínez.....Ced.....2-612-402.....tel.....8806-1683
- Alfonso Antonio Méndez Vargas.....2-369-928.....8491-0755
- Ligia de Los Ángeles Castro Sequeira.....2-539-519.....8763-4080
- Elvia Esther Araya Jara.....2-377-123.....8807-0312
- Joselyn Viviana Méndez Retana.....2-741-559.....8681-8933
- Seydi María Retana Arias.....2-698-799.....8625-3140
- Kevin Alonso Méndez Retana.....2-698-105.....8924-5628
- Nelson Alberto Cruz Méndez.....2-526-440.....8432-5310

COMITÉ DE CAMINOS LA PERLA EN LA FORTUNA

RUTA: 2-10-245 Y 246

- José Marcos Castro Montoya.....Ced.....2-588-396.....tel.....8666-2569
- Wilgen Rodríguez Artavia.....2-543-511.....8602-3638

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO SAN JUAN EN MARSELLA DE VENECIA

RUTA: 2-10-781

- Martha Eugenia Mejías Méndez.....Ced.....2-470-022.....tel.....6318-9248
- Yadira Estrada Quesada.....2-260-634.....8769-6503
- María Eugenia Méndez Molina.....2-448-849.....8522-5925
- Jacqueline de Los Ángeles Rojas Calderón.....2-531-017.....8423-8738
- German Francisco Mejías Méndez.....2-445-513.....6002-2596

COMITÉ DE CAMINOS CALLE MORALES SAN JOSÉ DE LA TIGRA

RUTA: 2-10-833

- Maria Teresa Chacón Vásquez.....Ced.....2-381-662.....tel.....8559-2335
- Yerling de Los Ángeles Jiménez Ordoñez.....5-317-215.....8556-7718
- Ana Yanci Cordero Chacón.....1-1618-887.....8557-4745
- Leandro Vásquez Vargas.....2-489-734.....8321-3186

COMITÉ DE CAMINOS PIEDRA ALEGRE DE PITAL

RUTA: 2-10-680, 681 y 682

- Tatiana Quesada Alvarado.....Ced.....2-665-820.....tel.....8675-4393
- María del Rocio Lobo Retana.....2-591-894.....8486-9526
- Victor Freddy Gutiérrez Quesada.....2-579-511.....8506-6003
- Javier Gerardo Muñoz Arriola.....2-543-715.....8447-5594
- Ladis Octavio Quesada Alvarado.....2-392-068.....8587-7839
- Manuel Araya Loría.....2-620-641.....8609-3616

- Alexis Martínez Rojas.....2-260-900.....8804-3707

COMITÉ DE CAMINOS CALLE EZEQUIEL UGALDE-AGUAS ZARCAS
RUTA: 2-10-680, 681 y 682

- María de los Ángeles Sánchez Arce.....Ced....2-357-377.....tel....8894-3377

CAPITULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -

ARTÍCULO No. 06. Justificación del Alcalde Municipal Alfredo Córdoba sobre su ausencia y reemplazo por la Vicealcaldesa Jenny Chacón en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Se recibe oficio AM-0163-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por compromisos previamente adquiridos no puedo acompañarles a la sesión Municipal, programada para este día, en mi lugar asistirá la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero. -

ARTÍCULO No. 07. Solicitudes de Licencias de Licor. -

Se recibe oficio AM-0160-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-026-2017**, del 03 de febrero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Socorro Estrada Rivera	7-098-328	B22912	Restaurante	C	Pital
Ara Hotels Group S.A.	3-101-714848	74674	Restaurante	C	Fortuna
Jeannette López Chacón	2-471-008	B14734	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Flor Fernández Cubillo	9-069-237	B14734	Restaurante	C	Fortuna
Leaves and Lizards S.R.L.	3-102-397359	B27513	Restaurante	C	Monterrey
Melvin Arrieta Chaves	2-453-713	B10930	Mini Súper	D1	Quesada
Flor María Fernández Huertas	2-399-954	B27441	Restaurante	C	Fortuna

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-026-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,

10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Socorro Estrada Rivera	7-098-328	B22912	Restaurante	C	Pital
Ara Hotels Group S.A.	3-101-714848	74674	Restaurante	C	Fortuna
Jeannette López Chacón	2-471-008	B14734	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Flor Fernández Cubillo	9-069-237	B14734	Restaurante	C	Fortuna
Leaves and Lizards S.R.L.	3-102-397359	B27513	Restaurante	C	Monterrey
Melvin Arrieta Chaves	2-453-713	B10930	Mini Súper	D1	Quesada
Flor María Fernández Huertas	2-399-954	B27441	Restaurante	C	Fortuna

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0160-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación Unánime.** -

La Regidora Rosario Saborío, opina que se debe tener cuidado cuando se aprueba una patente, ya que en el área de Pital algunos de los permisos brindados por el Concejo fueron cerrados por problemáticas que se han venido dando, por lo que por medio de un operativo se logró cerrar; comenta que, respecto a la solicitud del Bar el Calipso, se ubica en su comunidad, por lo que cree que se debe tener cuidado ya que en este bar han existido diversos tipos de violencia.

El Regidor Ramón Carranza, considera que es responsabilidad de los Síndicos conocer y ser vigilantes en cuanto a los bares o cantinas, ya que los Regidores no conocen la realidad de las comunidades, necesitando el apoyo y comentarios de los Síndicos de cada distrito para aprobar las patentes de licores, en razón del desconocimiento se aprobarán las solicitudes de patentes sino se hace alguna observación por parte de los Síndicos.

La Síndica de Florencia, Xinia Gamboa, explica que este tipo de patentes no son analizados por los Síndicos, solo las patentes provisionales de licor, las patentes fijas llegan directamente a la Municipalidad, las cuales deben cumplir con unos requisitos siendo las mismas trasladadas al Concejo para que sean aprobadas, por lo que no es competencia de los Síndicos.

La Regidora Rosario Saborío, informa que analizando los documentos la señora no es vecina de la comunidad, además vendían sin patente, solicitando patente para restaurando cuando el uso que se le brinda al local es para otra actividad.

El Regidor Ramón Carranza, indica que apoya la posición que tienen los Síndicos, pero, sin embargo, actuarían a ciegas si los Síndicos no están informados, por lo que considera que por medio de una moción se solicite que todas las patentes antes de ser aprobadas al Concejo se les brinde con anterioridad para que los Síndicos las conozcan, ya que al enviar un forme técnico donde diga que todo está bien no se podría hacer nada al respecto, es por esto la importancia de los Síndicos quienes son los que conocen las comunidades y pueden opinar al respecto.

La Regidora Dita Watson, presenta una moción de orden con el fin de solicitar que algún funcionario brinde información al respecto para no caer en un error ya que hay muchas responsabilidades en esto.

La Vicealcaldesa Jenny Chacón, aclara que los permisos provisionales de licor, le pertenecen a los Síndicos quienes poseen las normativas respecto a esto, en cuanto a las patentes de licor para bar, restaurantes, mini-súper o súper requiere de una serie de requisitos que el patentado debe cumplir al departamento que respectivo, en este caso el jefe de Sección de Patentes, Esteban Jiménez, quien sería el que puede asistir para poder aclarar todas la dudas propuestas; así mismo, rescata que los Síndicos quienes son los que conocen su comunidad serían los primeros llamados en reportar anomalías y los vecinos, ya que no podrían realizar una intervención sino existe una denuncia, ya sea anónima, vía telefónica o bien por escrito para que los inspectores quienes tiene la obligación de la vigilancia, visiten los lugares, que con dos y tres sanciones se les suspenda la patente.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. –**

La Vicealcaldesa Jenny Chacón, desea informar que respecto al SECUDI en Santa Rosa de Pocosol que estaba en proceso de reparación y construcción, ya se está completando el equipamiento y la construcción de este, el cual va albergar 35 niños, iniciando funciones en el mes de marzo o primera semana del abril, en su habilitación e iniciando en la parte operativa.

ARTÍCULO No. 08. Atención al Funcionario Esteba Jiménez, Jefe de la Sección de Patentes de la Municipalidad de San Carlos. -

La Regidora Gina Vargas, solicita que se le informe cuales son los requisitos para obtener una patente de licores, además que hace el departamento cuando se les envía los partes que hacen la Fuerza Pública en razón de anomalías en los bares, y cuál es el procedimiento después de que se ha realizado varios llamados de atención, así mismo, cuantos partes se requieren para que se cierre una patente.

El Regidor Ramón Carranza, desea conocer que controles poseen internamente para que algunos tipos de situaciones no se presenten, como por ejemplo en el caso de una persona la cual vende licor sin la autorización y luego va a solicitar una patente, ya que de momento se puede estar aprobando y el lugar funcionando sin el permiso requerido siendo una legalidad, ya que se le otorgará el permiso sin ser sancionada la persona que viene lucrando de forma ilegal ya aún no posee el debido permiso.

La Regidora Dita Watson, pregunta si se cumple los requisitos en estas solicitudes de patentes.

La Regidora Rosario Saborío, menciona que, respecto a la solicitud de la patente a nombre de Socorro Estrada Rivera, con actividad comercial de restaurante, pregunta si anteriormente fue un bar y ahora está solicitando la patente como restaurante, ya que la patente que le están brindando inicia con una B adelante por lo que desea se le aclare este caso.

El Regidor Evaristo Arce, comenta que ya la sección de patentes había brindado información respecto a requisitos y demás sobre el tema de las patentes, indicando que el objetivo de la moción era que se estaba dudando si la patente

mencionada por la Regidora Rosario Saborío cumplía legalmente con los requisitos para ser aprobada, además manifiesta que respecto al comentario sobre que los Síndicos debían velar estas situaciones, indica que según la ley no tiene que ver nada con los Síndicos siendo un asunto Administrativo, por lo que le gustaría saber si esas patentes que están duda cumplieron con los requisitos para ser aprobadas.

El Síndico Eladio Rojas, manifiesta que se ha dirigido a la Administración para que ya no otorgue más patentes ya que hasta en los supermercados venden licor y las personas toman en cualquier lugar, y según la información recibida con base a la ley no tiene mucho que hacer, volviéndose complejo como Síndicos, por lo que desea saber que se puede hacer al respecto, si coordinar con la policía u otra con otra entidad, siendo las denuncias a anónimas para no ser perjudicados, indicando que espera que la Administración cumpla ya que se han cerrado algunos bares por problemáticas o mala construcción y luego aparecen abiertos.

La Regidora Eraidia Alfaro, desea saber cómo aparece la patente consultada por la Regidora Rosario Saborío en el expediente, como está conformado, si cuenta con todos los permisos, está bien fundamentado, si cumple con las condiciones y si se realiza alguna inspección al respecto antes de dar las patentes, ya que entran a dudar sobre lo que se les está presentando, y no le gusta que los induzcan a el error.

El funcionario de la Sección de Patentes, Esteban Jiménez, explica que en cuento los requisitos se basa conforme lo establece la ley y el reglamento, toda solicitud que se presente al Concejo viene conformado por un expediente debidamente completado, el primer paso es que el patentado o el contribuyente se acerque a la Plataforma de Servicios con los formularios y la totalidad de requisitos que establece la ley y el reglamento, además de los formularios que la Municipalidad tiene pre-elaborados, una vez esto, se traslada a la Sección de Patentes en donde se verifica que estos requisitos son los correctos para la actividad que se está solicitando y emite la respectiva inspección para verificar las restricciones y condiciones que establece el artículo n° 09 de la ley y su reglamento, como restricciones de ubicación, capacidad del inmueble, en caso de restaurantes, con una cocina equipada, cantidad de mesas, sillas, entre otros, dentro de los que está solicitado en el reglamento de la Municipalidad de San Carlos, cumpliendo con esto se hace la aprobación de la patente comercial, indicando que el expediente se remite al Concejo para su aprobación o resolución final de la licencia de licores de conformidad con la actividad solicitada, autorizada y verificada por los Inspectores Municipales previamente; manifiesta que los requisitos que se establecen son, formulario, cedula vigente, que se encuentre al día con los impuestos municipales, el pago del timbre municipal, que se encuentre al día e inscrito por la caja, cuente con póliza de riesgos de trabajo del INS o la exoneración en su defecto, permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, inscrito en Tributación, contrato de arrendamiento, realización de programa de residuos sólidos y clasificación de basura, uso de suelos aprobado que le permite en su adjudicación ejercer la actividad correspondiente, permiso de ACAM para la parte de repertorio musical y la inspección previa, esto en el caso de solicitudes nuevas, indica que en cuanto la fiscalización los informe que realizan el Departamento de Inspectores y la Fuerza Pública cada que se compruebe una anomalía se realiza el proceso correspondiente, es decir de acuerdo con el proceso establecido junto con el Departamento Legal y de acuerdo a la ley General de la Administración Pública se debe hacer las intimaciones previas y si no subsana o sigue realizando la actividad que se apercibió se procede a enviar el informe a la Alcaldía Municipal para que a través del artículo n° 308 de la ley General de la Administración Pública, se conforme un órgano director para la sanción correspondiente, esto dependerá de la irregularidad que haya hecho, como el expendio de licor fuera de horarios, cambio

de actividades o presencia y venta de licor a menores de edad, explica que la Ley establece sanciones administrativas que son multas en salarios bases, cancelación de patentes o vías multas de materia penal, saliéndose del alcance administrativo municipal, por lo que se procede de conformidad con los dictámenes recientes trasladar la denuncia correspondiente a los tribunales para que ellos hagan la investigación y dictaminen la multa respectiva. En cuanto a aquellos negocios que se hayan detectado en su momento que no estén a justados a derecho, o no hayan comercializado o vendido el licor, se debe hacer el cierre respectivo, así como las personas que explotan un negocio sin permiso tienen la obligación de ponerse a derecho y si cumplen con todos los requisitos no se les puede negar la actividad sea un bar, restaurante o zapatería, referente al caso específico de Pital, señala que la patente se tramita para restaurante, explicando que la patente inicia con B en el oficio que se envía, es porque cada licencia que envía al Concejo para su aprobación resolución o final, ya tiene aprobada una patente comercial de conformidad con el reglamento, las cuales inician con la letra B, manifiesta que cumplen con todos los requisitos, por eso se traslada el expediente de cada uno de los casos, el cual pueden ver por cualquier duda que tengan, aclara que cada una de las solicitudes tienen una inspección previa realizada por los inspectores municipales, hacen una inspección de campo en la que toman los distanciamientos y revisan las condiciones de local, aclarando que esos locales cuentan con un permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, y en algunos casos cuando no cumplen algún aspecto como rampas, les hacen la observación para la mejora respectiva, reiterando que cuando se remite un expediente al Concejo es porque cumplen con todos los requisitos mínimos establecidos en la Ley y el Reglamento, indicando que se otorga de acuerdo al tipo de actividad solicitada y después de la aprobación se corrobora que esté trabajando las patentes de acuerdo a las actividades autorizadas, indicando que en una audiencia les explico las restricciones para un súper, minisúper o supermercado de acuerdo a la Ley y las restricciones correspondientes, en cuanto al tema de los documentos e inspecciones, todos los expedientes tienen sus requisitos y cada uno de ellos cumplen con la inspección realizada por el inspector correspondiente.

Nota: Al ser las 16:30 horas el Regidor Manrique Chaves se retira de su curul, pasando a suplir el Regidor Evaristo Arce. -

La Regidora Gina Vargas, solicita que se le envíe el reglamento por correo electrónico para revisarlo y proponer modificaciones, indicando que los síndicos son los ojos del Concejo Municipal en los distritos, y la fuerza pública conoce la problemática de esos bares en tema de seguridad pública, aclarando que no está en contra del trabajo de los bares sino de los empresarios que tienen esa forma de lucrar sin el cuidado respectivo.

Nota: Al ser las 16:33 horas el Regidor Fernando Porras, se retira de su curul, pasando a suplir la Regidora Yuset Bolaños. -

El Regidor Luis Ramón Carranza, solicita se le explique si puede existir un cambio de patente comercial, manteniendo la actividad de licores.

La Regidora Dita Watson Porta, manifiesta que los trámites se están cumpliendo, que quizás lo que está fallando es el seguimiento que les está dando.

La Regidora Ana Rosario Saborio Cruz, señala que notaron en el expediente del caso de Pital que es un traspaso que se está haciendo, consultando que horario tiene el bar y el restaurante porque es lo que dice el permiso del Salud, y si el local tiene en la parte de atrás cabinas, estaría bien que se autorice solo esas actividades.

El Regidor Manrique Chaves, puntualiza que como Concejo deben ver la posibilidad de mejorar el reglamento, comentando que al no haber plan regulador puede aprobarse una patente en cualquier lugar, consultando cual sería la responsabilidad legal y civil si rechazan una patente.

Nota: Al ser las 16:35 horas el Regidor Nelson Ugalde se retira de su curul, pasando a suplir la Regidora Gina Vargas. -

El señor Esteban Jiménez, funcionario de la Sección de Patentes, explica que ha está trabajando en la actualización y reformas del reglamento, en la parte de empoderamiento de la Unidad de Inspectores y fiscalización del Municipio, surgiendo a raíz de la reforma que hubo en la Ley de licores sobre el cobro, se aprovecha para actualizar otras temas, incluir parte del orden público, mayor fiscalización, aclarando que si un restaurante tiene la licencia de licor clase c para restaurante, no es posible que la mantenga la clase C para ejercer un bar, la ley establece que son actividades y requisitos distintos, debiéndose reportar cualquier cambio a la Municipalidad y solicitar una licencia de licores nueva, como el caso de Calipso en Pital, al haber un cambio de titular, se traspasa la patente comercial, se retira la licencia y se solicita una nueva licencia, en este caso la actividad es restaurante, aclarando que el nombre comercial puede decir bar y restaurante pero solo se autoriza una actividad, sea bar, restaurante, salón de baile, y en el caso de las cabinas, estas deben tener otro permiso porque es una actividad distinta si será solo un hotel de paso. Para rechazar una licencia de licor la ley establece los motivos, solamente se puede rechazar una solicitud si se incumple lo establecido en el artículo 8 sobre los requisitos básicos que deben cumplir, que este al día con la CCSS, Fodesaf, Ministerio Salud, que cuente con cocina en el caso de restaurantes y el artículo 9 establece los distanciamientos, ubicaciones, restricciones, en sitios donde se realizan actividades deportivas, casas de habitación o el traspaso, enajenación y arrendamiento, señalando que si incumplen con los artículos y el Reglamento, se puede proceder el rechazo como tal. Explica que el bar es una licencia clase B1 se dedica a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro del establecimiento como actividad principal y el restaurante la actividad principal es la venta de alimentos y secundaria ventas de bebidas con contenido alcohólico, los horarios varían de acuerdo al tipo de actividad autorizada.

NOTA: Aclarada las dudas, se retoma el artículo N° 07, respecto a las solicitudes de licencia de licor, con el fin de someter a votación. -

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0160-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-026-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Socorro Estrada Rivera	7-098-328	B22912	Restaurante	C	Pital
Ara Hotels Group S.A.	3-101-714848	74674	Restaurante	C	Fortuna
Jeannette López Chacón	2-471-008	B14734	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Flor Fernández Cubillo	9-069-237	B14734	Restaurante	C	Fortuna

Leaves and Lizards S.R.L.	3-102-397359	B27513	Restaurante	C	Monterrey
Melvin Arrieta Chaves	2-453-713	B10930	Mini Súper	D1	Quesada
Flor María Fernández Huertas	2-399-954	B27441	Restaurante	C	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 09. Consultas Varias. -

La Regidora María Luisa Arce, indica que por los semáforos del centro de Ciudad Quesada existe un lote el cual se encuentra descubierto y es usado para actos inadecuados, por lo que desea saber si para cerrar este lugar, le corresponde a la Municipalidad o si el Municipio hace el enlace con el dueño de la propiedad para colocar maya a la orilla de la acera construida con el fin de evitar un accidente en este lugar.

Nota: Al ser las 16:40 horas los Regidores Nelson Ugalde y Manrique Chaves pasan a ocupar su respectivas curules. -

El Regidor Luis Ramón Carranza, consulta con respecto al tema del SECUDI en Santa Rosa de Pocosol, si es la Municipalidad quien debe encargarse de la seguridad de este centro, así mismo desea conocer sobre la construcción de la casa albergue, y el seguimiento que se le está dando para el convenio a este proyecto, indicando que les da ilusión por ser un proyecto que viene a prestar un servicio a las personas que necesitan.

La Vicealcaldesa Jenny Chacón, explica con respecto a la consulta del cerrado del lote, es una propiedad privada, y aunque se realizó junto a CONAVI las reparaciones respectivas, le corresponde al propietario de la propiedad hacer las peticiones de caso, sin embargo, indica que solicitará una inspección para que sea el inspector que defina y notifique la importancia al propietario de este inmueble que realice las mejoras del caso; con relación al SECUDI en Santa Rosa de Pocosol indica que la vigilancia una vez que el Administrador asuma la parte operativa debe asumir la vigilancia, manifestando que por el momento como se está en el proceso de habilitación lo va a tener que asumir la Administración Municipal hasta que puedan hacerse cargo del inmueble, de lo contrario el Ministerio de salud no les hará la evaluación respectiva por el contrario otra vez tendrían visitas, indicando que respecto al convenio para el albergue realizará la consulta y se compromete obtener un informe para la próxima sesión para hacer de conocimiento en que proceso está, cuales son los términos, y lo que ha definido la Caja Costarricense de Seguro Social.

Nota: Al ser las 16:48 horas el Regidor Fernando Porras, pasa a ocupar su respectiva curul. -

El Presidente Municipal Allan Solís, presenta una moción de orden con el fin de realizar la juramentación de unos Comités de Caminos.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

ARTÍCULO No. 10. Juramentación de Miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO VÍQUEZ EN POCOSOL
ruta: 2-10-439

- Manrique Alberto Cabezas Rodríguez.....Ced....2-355-614.....tel....8874-6379
- Jorge Armando Barrera Lazo.....2-718-956.....6053-9786
- Emilio Ferrufinos Eugarríos.....155802962518.....6208-9918

COMITÉ DE CAMINOS CUADRANTES DE AGUAS ZARCAS
ruta: 2-10-158

- Martha Eugenia Arce Rojas.....Ced....2-334-624.....tel.....8875-4269
- Jorge Mario Gómez Alfaro.....2-351-021.....8675-9122
- Susana María Víquez Jara.....2-558-525.....8303-1928
- Rebeca María Cerdas Acuña.....2-639-095.....8345-1102
- Emily Paola Zúñiga Rojas.....2-684-664.....8797-9660

CAPITULO IX. ATENCIÓN A LA SEÑORA KATHIA CHAVARRÍA, DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. -

ARTÍCULO No. 11. Atención a la señora Kathia Chavarría, Directora Regional del Ministerio de Seguridad Pública. -

La Directora Regional Kathia Chavarría, del Ministerio de Seguridad Pública, explica amplia y detalladamente la siguiente información:

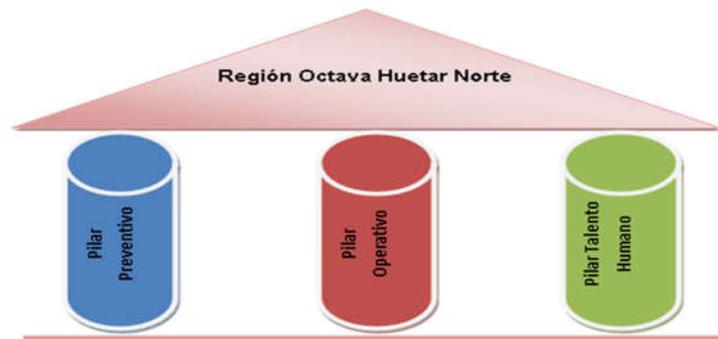
Ministerio de Seguridad Pública
Dirección Región Octava – Huetar Norte
Plan de trabajo anual y Resultados operativos enero 2017
San Carlos

Comisionada Kattia Chavarría Valverde, Directora Regional
Comandante Elder Monge Castro Subdirector Regional

OBJETIVO GENERAL

Establecer una estrategia de trabajo que nos permita integrar el accionar policial por medio de alianzas interinstitucionales, con acciones disuasivas y técnicas de prevención del delito, en búsqueda de mejorar la seguridad de la Región Octava Huetar Norte.

La implementación de la estrategia de la Región Octava Huetar Norte está basada en tres pilares, sobre los cuales se desarrollará el accionar policial.



Acciones realizadas

- Se elaboró un plan de acción enfocado a la prevención del delito mediante una campaña de acercamiento, comunicación y difusión de medidas preventivas.
- Desarrollo y ejecución de acciones operativas disuasivas en coordinación con actores institucionales de contención de la criminalidad, compartiendo información y traduciéndola en acciones concretas.
- Plan de capacitación y motivación, bajo el objetivo de potencialización del talento humano.

PILAR PREVENTIVO

Plan de acción enfocado a la prevención

- Estrategia “Escenarios Distritales Seguros”.



Con Sello de Seguridad Fuerza Pública de San Carlos

- Columna Periódico San Carlos Al Día, Columna Periódico Zarcero, Columna Periódico La Región, en las cuales se incluyen mensajes preventivos.
- Spots Publicitarios en canales 14, 16, 51, 28 y canal 8 de cable Tica, así como Radio Santa Clara, Radio San Carlos, Radio Pital.
- Pantallas Gigantes de proyección Súper Canasta Básica (ubicadas en Barrio El Carmen y Centro de Ciudad Quesada), Pantallas Gigantes Empresa USB las que se ubican en Ciudad Quesada, Aguas Zarcas en el cruce de El Desvío 100m norte de la Delegación Policial, En el centro de Grecia, Mall Internacional Alajuela, Coopeborbón en San José, Materiales Villa en Heredia.

Propuesta a desarrollar

- En empresa de buses Coopatrac (servicio de buses periférica de Ciudad Quesada) mensajes preventivos en cinta informativa. Así como instalación de banner en parte trasera de autobús.

- Confección y entrega de Broshoure, mismos enfocados en problemática del cantón de San Carlos.
- En exhibición de televisores y pantallas transmisión de las empresas Gollo, Casa Blanca y Mexpress, transmisión de mensajes preventivos.
- Pantallas en autobuses "En el Buscar" brindar publicidades preventivas en las rutas Pital-Aguas Zarcas-Ciudad Quesada, Ciudad Quesada-Fortuna y Ciudad Quesada- Los Chiles.
- Mopis en los distritos de Ciudad Quesada, Aguas Zarcas y Fortuna.
- Instalación en la entrada al cantón de San Carlos, propiamente en Sucre de Ciudad Quesada, una valla publicitaria con mensaje de bienvenida y preventivos.
- Walldisplay en 1.70 m figura de Oficial de Policía en entidades bancarias.
- Publicidad preventiva en las salas de exhibición de televisión de los almacenes El Gollo a nivel país, a través de Gollo TV.
- Consejos Preventivos en las pantallas de cajeros automáticos de entidades financieras.
- Coordinación con Circuito de Cines Magaly para incorporar publicidad preventiva en los cines, antes del inicio de las películas.
- Publicidad Preventiva en las Pantallas de salas de espera en entidades bancarias como Banco de Costa Rica, Banco Nacional, Banco Popular, Coopenae, Coopeservidores, Coopeande, Coopecaja, y otros.

PILAR OPERATIVO

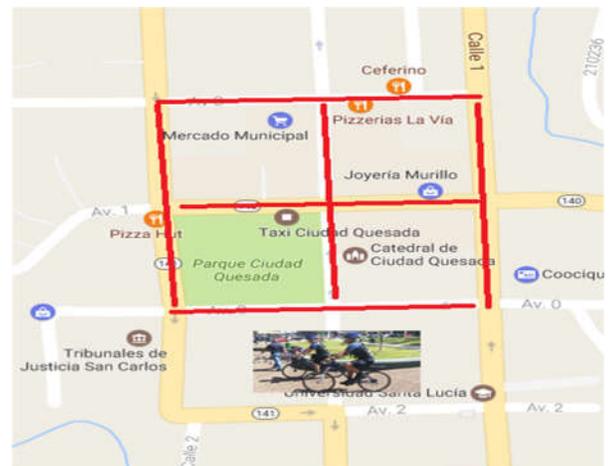
- Se estableció reunión mensual de dirección funcional, Fuerza Pública, Fiscal Adjunto de San Carlos, Jefatura del OIJ Regional, esto con el fin de definir objetivos de interés policial y persecución penal, se ejecutarán las acciones operativas con la finalidad de aprehender dichos objetivos.
- Fortalecimiento del equipo de antidrogas y equipo de inteligencia con la finalidad de ejecutar acciones que ayuden a la aprehensión de sospechosos de cometer DCLP y este equipo trabajará fuertemente, enfocado en objetivos de persecución penal en venta de droga.
- Fortalecimiento de Medios de información Policial: Equipo de Reseñas y Archivo Policial. (ECU pág. Liviana)
- Fortalecimiento del CCTV Cámaras, personal permanente. (Plan de supervisión por cámaras con monitoreo de la operatividad)
- Conformación de Equipo de Motorizados para sector comercial de Ciudad Quesada
- Conformación de Binomio de Policletos para sector central CQ, Parque, Iglesia, Mercado

Acciones disuasivas

- Operativos Conjuntos (CONTROL POLICIAL) Inspección de Municipalidad, Ministerio Salud, Policía Fiscal, Migración, Unidad Canina, Policía de Tránsito y Policía Judicial, (Ejemplo operativo de capturas, Operativo de bares, licorerías y centros nocturnos, Operativo de Cuarterías, Operativo de narcomenudeo, Picones y Motorizados.
- El Grupo de Apoyo Operacional ejecutará un plan de trabajo orientado a objetivos de persecución penal en el cantón, además ejecutará acciones policiales de impacto que permitan disminuir la incidencia delictiva en los diferentes distritos de la región.

Planificación y enfoque de la labor policial mediante la Hoja de Servicio y Hoja Tabla de Acción Policial.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA FUERZA PÚBLICA DIRECCIÓN REGIONAL SAN CARLOS DELEGACIÓN SAN CARLOS		HOJA DE SERVICIO	
GRUPO: FOSABRE Y APELLADO		CODIGO DEL CUADRANTE: 14031	FECHA: 06/02/2017
AGENTE: Cristóbal López Molina		VERIFICADO: MARIO I	TIEMPO: 06:05:30
AGENTE: JOSUÉ MARIÑO PÉREZ		INDICATIVO: PSICHO	HORAS DE ALIMENTACIÓN: 06:00
			ALMUERZO: 11:00
			CAFE: 15:00
ACCIONES			
MISION OPERATIVAS EN EL CUADRANTE:			
420	Paseo Escolar en la escuela Juan Chávez Rojas		
422	Apertura de comercios		
454	Prevención de delitos contra la Propiedad		
428	Paseo Escolar en la escuela Juan Chávez Rojas		
458	Prevención de delitos contra la propiedad		
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DURANTE EL SERVICIO EN EL CUADRANTE:			
06:00 a 07:30 Brindar seguridad a los estudiantes al centro educativo Juan Chávez Rojas para evitar hurtos y asaltos a los mismos			
07:30 a 11:00 Apertura a comercios: Pizzerías Rojas y pizzerías, Banco Nacional BNC, Banco Postal, destinados en comensal con el fin de disminuir el asalto y robo a edificaciones			
11:00 a 12:00 Alimentación			
12:00 a 16:00 Prevenir asaltos a peatón y a edificación en el casco central de ciudad Quesada avanzando desde la corte hasta la escuela Juan Chávez Rojas			
16:00 a 17:00 Brindar seguridad a los estudiantes al centro educativo Juan Chávez Rojas para evitar hurtos y asaltos a los mismos			
17:00 a 18:00 Prevenir asaltos a peatón y a edificación en el casco central de ciudad Quesada avanzando desde la corte hasta la escuela Juan Chávez Rojas			
MONITOREOS		CANTIDAD	OBSERVACIONES
ENTREGADA A: Cristóbal López Molina		Hora entrega 06:00	
FECHA DE ENTREGA: 06/02/2017			



Requerimiento de recursos

- Para solventar los requerimientos de esta estrategia de trabajo se le presento al Fiscal Adjunto estudiar la posibilidad de aprobar que las donaciones resultado de los procesos de suspensión a prueba, en Flagrancias presentadas por la fuerza pública, sean destinadas a diversos proyectos para fortalecimiento del accionar policial.

¿En qué consiste? Como resultado de algunos procesos judiciales el imputado es sometido a una medida alterna en delitos menores y este se compromete a resarcir el daño mediante el trabajo comunal y/o la donación equipo, en este caso se solicita a proyectos que requieren las delegaciones policiales.

Potencialización del Talento Humano

- **Conformación de la subcomisión de valores de Regional**
 - Se estableció un cronograma de actividades para incentivar al talento Humano
 - Valor del Mes MURAL por delegación.
 - Seminarios de Valores mensuales de acuerdo al Valor del mes
 - Reconocimiento a los funcionarios
 - **Plan de capacitación**
 - Herramientas ofimáticas (INA)
 - Sistema DATAPOL.
 - Cursos de Especialidad Manual de Puestos.

• **Plan de atención a las Delegaciones Policiales (Dignificación Policial)**

- Remodelación de la Delegación de Ciudad Quesada
- Remodelación de la Tigra
- Remodelación de Venecia
- Remodelación de Delegación de Zarcero
- Alquiler de Pital
- Alquiler de Florencia
- Alquiler de la Dirección Regional

Resultados operativos

Operativos de Impacto: 31



Flagrancias: 25

Personas investigadas: 2233

Vehículos investigados: 111

Motocicletas investigadas: 147

Motos abordadas: 350

Operativos en coordinación con Municipalidad de San Carlos: se realizaron 3 operativos abarcando 4 distritos, con Inspección y abordajes en 26 bares Resultando 01 Bar cerrado y 20 notificados



Operativos en coordinación con Policía Fiscal: 1
Cuatro cantones de la región durante 3 días,
3 controles de carretera y 17 abordajes a comercios
Resultados: 36.200 unidades de cigarrillos decomisados
104 unidades de licor variado decomisado.



Operativos en coordinación con Policía de tránsito: 12
Resultados de decomisos de vehículos 59, conducción temeraria 2
Controles de carretera: 289
Decomisos de drogaK9: 14



Operativo con OIJ Capturas

Personas detenidas con orden de captura con sentencia firme: 9



Decomisos de marihuana

Gramos: 295.3

Puchos: 302

Cigarrillos: 19

Plantas: 2



Puntas de cocaína decomisadas: 40

Piedras de crack decomisadas: 336



Decomiso de Armas: 4

2 armas de Fuego

2 armas blancas



Aprehensiones

Delitos contra la propiedad: 6

Robo de vehículos, robo de viviendas y asaltos



Aprehensiones relevantes

“Banojazo” en Fortuna: 01 persona



El Regidor Kenneth González Quirós, expresa que en Pital se siente un ambiente de mucha inseguridad, se presenta un ambiente xenofóbico entre vecinos, lo cual es preocupante, migración debe tomar medidas para mitigar esta situación, debiéndose devolver la confianza al ciudadano y poner orden.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, solicita que le explique que es una flagrancia, así como los procedimientos para atender estas situaciones, consultando si existe o no en este momento la cobertura de la fuerza pública en eventos de espectáculo público o solo seguridad privada.

La Regidora Gina Vargas Araya, manifiesta que se debe seguir trabajando porque lo operativos que realizan en los distritos son bueno, así como lo visto en el plan cantonal de seguridad, indicando que lo que continúa es ponerlo en funcionamiento, expresándole a la Directora Regional Kathia Chavarría que espera que también se una apoyarlos con el plan cantonal de seguridad, ya que quedo el distrito de Cutris y Pocosol por fuera debido a que pertenecen al cantón de Los Chiles, resaltando la importancia reforzar los comités de seguridad comunitaria e incentivar la educación en los niños.

La Regidora Ana Rosario Saborio Cruz, cuestiona el hecho que en el sector de la trocha, la delegación se encuentre al otro lado del rio San Carlos, dejando en descubierto a muchos, consultando que como regidores en que pueden ayudar para trasladar ese puesto al otro lado y aumentar la vigilancia en ese sector.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, indica dos puntos, uno que la Municipalidad está trabajando en la implementación de la Policía Municipal, consultando que tipo de coordinación han tenido con ustedes para el trabajo que se pueda realizar a través de la Policía Municipal, como punto dos manifiesta que siempre ha pensado que muchos de los policías operan en el casco de la ciudad con un rango de acciones, pero se puede ampliar más, dependiendo de la motivación que tengan, hacerlos sentir cada día más útiles, quitando limitantes, consultando si existe la posibilidad en las cabeceras de distrito incrementar el rango de acción de los policías.

La Regidora Dita Watson Porta, señala que la seguridad es un tema de todos, consultando que acciones preventivas tienen en el plan, para trabajar con los estudiantes, así como la importancia de darle continuidad con el proyecto de las cámaras de vigilancia, la relación con el personal y de qué forma se puede alertar más a la población.

El Regidor Manrique Chaves, consulta si están haciendo algún tipo de operativo dirigido al sector ganadero, por la cantidad de hurtos que se están presentando.

El Síndico Suplente de Florencia, Wilson Román, indica que la Comisión de Seguridad ha trabajado arduamente en conjunto con la Fuerza Pública para tener el plan de seguridad cantonal, rescatando el excelente grupo de trabajo que tienen, pero requieren que se comprometa a seguir trabajando con la Comisión para terminar el plan y que se pueda aplicar en San Carlos, pero se requiere un trabajo en conjunto para mejorar la seguridad, esperando agenden la próxima reunión lo antes posible, además solicita el apoyo para continuar con la gestión de la delación del distrito de Florencia ya que se encuentra en muy mal estado.

La Síndica de Pital, Thais Chavarría, manifiesta que el sentir de la población Pitaleña es que muchos de los policías están unidos con esas personas, especialmente en la venta de drogas siendo el primer problema, solicitando que se puedan rotar esos policías porque la información se está infiltrando, además se infringe la ley y no hay personal que verdaderamente ponga orden. Hay lugares en Pital donde se necesitan policías fijos y da vergüenza ver como se vende la droga. Por tal razón solicita que se construya una delegación, ya que Pital es el tercer distrito más poblado del cantón de San Carlos.

El Regidor Evaristo Arce, señala que la Fuerza Pública tiene un buen plan de ejecución, siendo el principal foco de delincuencia las drogas, debiéndose centrarse en erradicar eso y quitar a todas esas personas.

La Regidora Eraida Hidalgo Alfaro, hace referencia a la delegación del distrito de Florencia, siendo importante que se les traslade de ahí porque están en muy malas condiciones, gustándole que los diferentes grupos de seguridad OIJ, Fuerza Pública, GAO y otros, trabajen en conjunto.

La Síndica de Florencia, Xinia Gamboa, consulta, ¿cuál es la cantidad de narcóticos que puede andar una persona?, debido a que la policía no puede decomisar cuando es para consumo propio, insistiendo en el apoyo a capacitaciones para los grupos comunitarios como mediada de seguridad.

La señora Katia Chavarría, Directora Regional de la Fuerza Pública, manifiesta que en la riña en Pital, a nadie le quitaron el arma, fue un inconveniente con un radio de comunicación que se cayó, en cuanto al tema de la venta de drogas señala que es uno de los trabajos que están realizando en conjunto con la OIJ, naciendo por el tema del narcomenudeo y obtener resultados. Sobre la confianza del pueblo hacia el cuerpo policial es un reto que tienen todas las jefaturas, siempre buscan dar lo mejor, tener un vínculo con la comunidad y rendir cuentas. Referente a las rutas previstas de seguridad, en control de carreteras, expresa que es un cantón muy amplio, y no tienen bajo su jurisdicción los distritos de Cutris y Pocosol, pero si se hacen trabajos de impacto contra el narcomenudeo. Explica que una flagrancia es un delito, que debe tener pruebas, evidencia, el oficial que lo atiende debe tener la capacidad de respuesta en tiempo y forma para determinarlo. Por otra parte, indica que, respecto a los vehículos, si se tiene una conducción temeraria inmediatamente se procede hacer contacto con el fiscal a quien se le indica que se tiene una persona con un vehículo y que en apariencia esta ebrio, por lo que, si llega el tránsito y le hace la prueba de concesor y esta positivo, se tiene el caso completo; si la persona no desea hacer la prueba entonces se envía a sangrar, eso lo realiza el fiscal quien no lo solicita, indicado que ella si lo solicita en el caso de que el tránsito este muy lento o para no perder los tiempos se solicita que se sangre por lo que se procede a realizar el debido proceso, manifiesta que en los primeros años lo que detectaban eran condiciones temerarias, comenta que han estado analizando la forma de incentivar a los compañeros, resaltando alguna datos importantes, concientizando la necesidad de sacar a alguien de circulación que pueda afectar a una persona inocente, manifiesta que tienen habilitado el pago de horas extras, el cual se realiza posterior a que se entregue un informe, con esto los oficiales pueden

pasar a flagrancia en donde en ocasiones duran 18 horas sin dormir para poder concluir el proceso, respecto al tema de las patentes señala que en eventos masivos el organizador es el responsable de la seguridad, y la Fuerza Pública realiza acciones específicamente en la zona como mantener el orden público, y generación de presencia policia; manifiesta que le interesa la Comisión de Seguridad y solicita a un compañero estar presente, para tomar una posición de completo apoyo al plan, y en el proceso, indicando que el trabajo tiene que ser mancomunado, siendo la comunidad un elemento importante es los proceso; en cuanto al alquiler de la Delegación de Pital comenta que ya se envió a publicar, sin embargo, desde el año pasado atrás no se publicaban sino que se realizaba una contratación directa, señalando que ahora se publica la necesidad lo cual ya se realizó, con varios opciones de local, así mismo se debe publicar en la Gaceta, manifiesta que existen 5 criterios operativos, el policial, basado en que sea necesario, que este acondicionado, entre otros requerimientos que se valoran como fundamentales, entre otros criterios que se deben cumplir para elegir el mejor local; explica que respecto a los Comités de Ciudad Comunitaria es un aspecto fundamental, siendo su razón de ser, ya que por ser una Policía Administrativa preventiva y están obligados a capacitar y a estar de la mano con las comunidades además de dar el debido seguimiento a los planes y acciones que posean; indica que como Fuerza Pública deben integrarse en cualquier actividad que realice, sin embargo, deben tener una debida organización por que la operatividad en ocasiones no les permite estar implicados a uno de los criterios. Por otro lado, señala que respecto al tema de los menores de edad existe una etapa donde se les debe prestar atención que va de los 12 a 15 años, el paso de la escuela al colegio, donde inician a tener ciertos amigos y desertan de sus estudios, debiéndose trabajar en este sector, indica que existe un programa de capacitación que se trabaja con los niños de 5 y 6 grado, en el cual brindan herramientas para que eviten la violencia y generen acciones positivas a la comunidad, con junto a los padres de familia, y funcionario de las escuelas para que detecten actitudes de riesgo, ya que lamentablemente en ocasiones los padres no están cumpliendo con su papel, en ayudar en alguna toma de decisiones a sus hijos, además de la falta de atención, por lo que espera formar un acercamiento y utilizar todos los medios para formar elementos positivos para las comunidades; con relación al tema expuesto sobre Boca Tapada, se está trabajando con el MINAE ya que este posee una casa nueva que no usan, la cual necesitamos, expresa que tienen una gira pendiente con el objetivo de hacer una carta de intención para usarla, aclarando que necesitan estar de este lado del rio por necesidad. Sobre el tema de la Policía Municipal manifiesta que es un tema reciente del cual no tiene mucho conocimiento, pero la Fuerza Pública si tiene atribuciones y responsabilidades muy claras en materia de seguridad, respecto al casco del cantón se dispusieron dos policías para este sector del Mercado e Iglesia, además de la constante vigilancia y monitoreo de las cámaras, manifiesta que se tiene acercamiento de los policías con los ciudadanos, adultos y niños en las calles, ya es parte de su labor, ser servidores públicos, así mismo brindan protección a los activos que se encuentre en los lugares. Por otro lado, las acciones preventivas con los escolares, es algo que se está haciendo y se seguirá trabajando, también con los padres de familia. Con el tema de corrupción afirma que no le pesa la mano para firmar una acción disciplinaria, es una cosa constante que han adoptado, la implementación de una serie de acciones para mejorar estas actitudes. Referente al exceso de confianza de la gente es un problema de todo el país, es parte de la cultura, por eso es importante los procesos de información, comunicación. Los operativos en todos los sentidos han sido constantes, incluso en el hurto de ganado, se va a trabajar muy de la mano con el Ministerio de Salud. Manifiesta a la Comisión de Seguridad su compromiso en estar presente en las sesiones de trabajo, sobre el alquiler de la Delegación de Florencia, informa que ya fue alquilado, se encuentra en proceso de remodelación proyectándose la inauguración dentro de dos meses, Pital están en el primer proceso, también se debe ampliar la estructura de la

Dirección Regional para ofrecer un espacio digno. Por otro lado, los operativos en Pital se están reforzando, se cuenta con un plan de trabajo que se está trabajando con la Comisión de Seguridad, consistiendo en un trabajo preventivo, así como la rotación de personal se está haciendo no solo Pital sino en toda la región, los temas de drogas se están trabajan con el OIJ, esperando tener suficientes recursos para continuar trabajando de esta forma, por otro lado, una persona o un consumidor no puede andar nada de droga, es un tema de tenencia, si tiene se le quita, porque nadie puede justificar que es por consumo.

La Regidora Gina Vargas, presenta una moción de orden con el fin de realizar una invitación y un nombramiento en comisión.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. –**

ARTÍCULO No. 12. Invitación a firma de convenio a realizarse en la Universidad Isaac Newton y nombramiento en comisión. –

La Regidora Gina Vargas, explica que es con relación a un trabajo que ha venido realizando por varios meses, con relación a la firma de un convenio internacional con una universidad de San Carlos, siendo uno de muchos convenios, indicando que contacto a un sancarleño residente de Miami, siendo un asesor de marcas internacionales, reconocido a nivel mundial, con quien ha realizado lazos para hacer una serie de convenios, siendo así a realizarse la firma del primero, por lo que desea realizar la invitación a que asistan a esta reunión a realizarse en el auditorio de la Universidad Isaac Newton, el 08 de febrero de 2017, a las 06:00 p.m.; así mismo solicita su nombramiento en comisión para asistir a esta actividad.

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a la Regidora Gina Vargas, con el fin de que asista a reunión que se llevará a cabo en el auditorio de la Universidad Isaac Newton, el 08 de febrero de 2017, a las 06:00 p.m. **Votación unánime. –**

CAPITULO X. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

06 de febrero del 2016

Al ser las 10:32 horas con la presencia de los Regidores:

- Ana Rosario Saborío Cruz
- Allan Adolfo Solís Sauma

Ausente con justificación: Gina Vargas Araya

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio SCMC-038-01-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Curridabat y dirigido al señor Alex Solís Fallas, mediante el cual se le comunica que el Concejo Municipal de Curridabat acordó apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota ya que previamente había sido acordado que se brindara audiencia en este Concejo al señor Solís.**

Artículo 2. Se recibe oficio A.M.-018-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al problema suscitado con el AyA en la comunidad de Veracruz en Pital en cuanto a la falta de agua potable, se traslada para conocimiento contrapropuestas planteadas por esta corporación municipal, en aras de participar de manera directa en la búsqueda de una solución rápida, permanente y definitiva al suministro de agua potable para ésta comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que se realice lectura del documento de propuesta durante esta sesión.**

Artículo 3. Se recibe oficio DAJ-0094-2017 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada borrador del Reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad de San Carlos, mismo que cuenta con la incorporación de diferentes recomendaciones y observaciones planteadas por representantes de los diversos Departamentos involucrados en el tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el citado borrador de reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo.**

Artículo 4. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Marcony Ramírez Moreno, mediante el cual solicita la ampliación de la patente del local N. 17 del Mercado Municipal, arrendado a Diamante RyS, para joyería, relojería, celulares y accesorios, manteniéndose además en la patente la clasificación de bazar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar la ampliación de dicha patente en virtud de que ya se cuenta con la autorización del Ministerio de Salud según documentos adjuntos en la solicitud.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio N.44.622 emitido por la Junta Directiva de la CCSS y dirigido a la Gerencia Médica de la CCSS, mediante el cual se traslada para la atención que corresponda el oficio S.M.-2265-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, solicitando a las autoridades de la CCSS la construcción del nuevo CAIS en la comunidad de La Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio N.44.623 emitido por la Junta Directiva de la CCSS y dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual se informa que se traslada para la atención que corresponda el oficio S.M.-2265-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, solicitando a las autoridades de la CCSS la construcción del nuevo CAIS en la comunidad de La Fortuna, a la Gerencia Médica de la CCSS. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar copia al Consejo de Distrito de La Fortuna.**

Artículo 7. Se recibe oficio A.M.-0123-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0092-2017 donde el Comité de Caminos de Cerro Cortes de Aguas Zarcas por medio del oficio CC-003-2017 solicita apoyo de parte de la Administración para que agilice los trámites correspondientes para obtener el permiso ante SINAC-MINAET para la corta de árboles sobre la vía pública, se procede a remitir informe de inspección brindado por el Geógrafo Andrey Salas Ramirez en oficio UGAM-0021-2017, donde indica que se da visto bueno para realizar la corta, por lo que se solicita tomar el acuerdo correspondiente, para que la comunidad proceda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acordar aprobar la corta de los árboles de la ruta 2-10-632 según lo indicado en los oficios UGAM-0021-2017 del Geogr. Andrey Salas y el oficio AM-0123-2017 emitido por la Alcaldía Municipal.**

Artículo 8. Se recibe resolución N. 1256-2017 (DJ-132) emitida por la Contraloría General de la República, mediante la cual se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Fernando Cháves Peralta contra el oficio 00908 (DJ-0084-2017) de la División Jurídica, mediante el cual se rechaza de plano la solicitud de declarar la nulidad de lo actuado por el Órgano Director y Órgano Decisor que tramita la Municipalidad de San Carlos en su contra, procediéndose a declarar sin lugar el recurso de revocatoria y trasladándose el expediente administrativo al Despacho de la Contralora General de la República para que conozca el recurso de apelación planteado en subsidio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota asimismo incorporar al expediente administrativo de dicho caso.**

Artículo 9. Se recibe copia de documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de Rancho Lagos Florencia ruta 2-10-878, y dirigido a la señora Síndica de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, donde solicitan el apoyo de parte del Consejo de Distrito de Florencia, para el asfaltado de dicha ruta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 10. Se recibe oficio 009-SM-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de El Guarco y dirigido al señor Alex Solís Fallas, mediante el cual se le comunica que el Concejo Municipal de El Guarco acordó apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota ya que previamente había sido acordado que se brindara audiencia en este Concejo al señor Solís.**

Artículo 11. Se recibe copia del oficio 014-SM-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de El Guarco y dirigido al Señor Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera y al Señor Ministro de Agricultura Luis Felipe Arauz Cavallini, donde se apoya el oficio SM-0055-01-2017 de la Municipalidad de Los Chiles, acuerdo num 21 solicitando declarar estado de emergencia al sector agrícola y ganadero del cantón de Los Chiles por los efectos del huracán Otto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 12. Se recibe correo electrónico con fecha 1 de febrero de 2017, enviado por Noemi Gutierrez Medina de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, donde remite el "Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley Regímenes de Exenciones y no Sujeciones del Pago de Tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino. Expediente número 19.531". Donde solicitan responder esta consulta antes

de los 8 días hábiles posteriores a su recibo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente la resolución del proyecto de ley para la próxima sesión de este Concejo el 13 de febrero de 2017.**

Artículo 13. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital, donde a raíz de los reuniones realizadas entre dicha Asociación, Coopeagua, funcionarios municipales y los regidores Nelson Ugalde y Allan Solís, tendientes a resolver el problema del agua que vive Veracruz, solicitan que este Concejo interceda ante el Presidente Municipal, para que les conceda una audiencia de carácter urgente lo más pronto posible para exponerles la realidad de lo que está sucediendo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar lectura del documento completo enviado y solicitar al Presidente del Concejo, la audiencia con carácter urgente solicitada.**

Artículo 14. Se recibe oficio TRA-0063-17-SSC emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón y dirigido a las secretarías municipales de Gobiernos Locales mediante el cual se le comunica que el Concejo Municipal de Pérez Zeledón acordó apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe oficio AM-0135-2017 emitido por el Director General de esta Municipalidad, señor Wilberth Rojas, donde traslada copia de la documentación que versa sobre la solicitud enviada por los señores Daniel Rodríguez Delgado y Carlos Rodríguez Quesada, para que se les reciba en donación las calles públicas y el área comunal de Urbanización La Puerta Dorada en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y trasladar a la Comisión de Obra Pública para que brinde una recomendación a este Concejo sobre al respecto.**

Artículo 16. Se recibe oficio AM-0146-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remite copia del documento UTGVM-1693-2016 emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, donde informa que con relación a la inspección del puente que comunica La Tigra con La Lucha en el camino 2-10-214, la misma se realizará en la 3era semana del mes de enero 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 17. Se recibe oficio AM-0145-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remite copia del documento UTGVM-1692-2016 emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, donde informa que, con relación a la inspección del estado de la vía de entrada de Caimitos al botadero de San Luis, la misma se realizará en la 3era semana del mes de enero 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 18. Se recibe correo electrónico con fecha 3 de febrero de 2017, enviado por Noemi Gutierrez Medina de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, donde remite el "I del Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal de La Republica, Expediente num 19.952". Donde solicitan responder esta consulta antes de los 8 días hábiles posteriores a su recibo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente la resolución del proyecto de ley para la próxima sesión de este Concejo el 13 de febrero de 2017.**

Artículo 19. Se recibe oficio AM-0139-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde informa que con relación al oficio MSC-SC-0081-2017 donde se solicita a la Administración Municipal los borradores de proyecto elaborados para la regulación de boletas de parqueo en vías del casco central de Ciudad Quesada, los mismos no se encuentran en el Municipio, ya que por la antigüedad fue debidamente archivado. Este proceso de boletas de parqueo en el cantón se dio hace 25 años aproximadamente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, realice en conjunto con la dirección jurídica de la Municipalidad, un reglamento para la regulación de parqueo en vías del casco central de Ciudad Quesada, y lo presente a este Concejo para su revisión y aprobación.**

Artículo 20. Se recibe oficio PM-007-2017 emitido por el señor Gerardo Seguro encargado de la Policía Municipal de Tránsito donde remite documentos pertinentes de la propuesta de nueva ruta en el sector El Caminante / San Antonio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Especial de Descongestionamiento Vial para su análisis y recomendación. Se concluye la sesión al ser las 12:00 horas.**

El Regidor Manrique Chaves, presenta una moción de orden con el fin de realizar la aprobación del artículo N° 07 del Informe de Correspondencia.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. – ARTÍCULO No. 14. Análisis y Aprobación del artículo N° 07 del Informe de Correspondencia.-**

El Regidor Manrique Chaves, indica que respecto artículo N° 07 del Informe de Correspondencia, el Síndico de Aguas Zarcas Juan Carlos Brenes Paniagua, le manifiesto que ha esta comunidad le urge de sobre manera hacer algunos trabajos, es por ello que desea se apruebe este punto.

SE ACUERDA:

7. Con base al oficio A.M.-0123-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0092-2017 donde el Comité de Caminos de Cerro Cortes de Aguas Zarcas por medio del oficio CC-003-2017 solicita apoyo de parte de la Administración para que agilice los trámites correspondientes para obtener el permiso ante SINAC-MINAET para la corta de árboles sobre la vía pública, se procede a remitir informe de inspección brindado por el Geógrafo Andrey Salas Ramirez en oficio UGAM-0021-2017, donde indica que se da visto bueno para realizar la corta, por lo que se solicita tomar el acuerdo correspondiente, para que la comunidad proceda, se determina, aprobar la corta de los árboles de la ruta 2-10-632 según lo indicado en los oficios UGAM-0021-2017 del Geog. Andrey Salas y el oficio AM-0123-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

NOTA: SE RETOMA EL ARTÍCULO N° 13 PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que respecto al artículo n° 08 sobre la revocatoria del tema del Auditor, cree que por el expediente que se está llevando debería quedar una copia en Jurídicos, por lo que desea que lo consideren; así mismo esperar se lea el punto n° 02 para participar, sobre el punto n° 16 y 17

recomienda que se agregue trasladar al Concejo de Distrito sobre las visitas de Pablo Jiménez a la Lucha en La Tigra, y para el camino de Caimitos en Florencia.

El Regidor Ramón Carranza, indica que, sobre el tema del Mercado, en el punto n° 04 se pide que se mantenga la patente de bazar, pero convertirlo en una joyería, ya que se indica ampliación de la patente del local N. 17 del Mercado Municipal, para joyería, relojería, celulares y accesorios, manteniéndose además en la patente la clasificación de bazar, opinando que solo debe mantenerse una actividad, ya que desconoce cómo varía los impuestos Municipales de un bazar a una joyería, por lo que cree que no se pueden generar ambigüedades, por lo tanto cree que se debe enviar a análisis para confirmar que no exista una contradicción en este caso.

NOTA: SE MANTIENE COMO PUNTO PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EL PRESENTE INFORME DE CORRESPONDENCIA PARA LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL-

AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE LOGRADO AGOTAR LOS PUNTO DE LA AGENDA. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Marilyn Vanessa Arce Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

